

ORDEN DE COMPRA

11	10	2016	
DIA	MES	AÑO	
FECHA	DE ELABOR	RACION	

000041 NUMERO

NO. PROYECTO 232987 NO. FONDO: 1.1.2 PROGRAMA: **CARGO PRESUPUESTAL**

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Telefono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332055 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC CODIGO DE URE ENTIDAD a DEPENDENCIA SOLICITANTE 01-387-76-30-381 Donato Guerra No. 105, Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800 TELEFONO DOMICILIO

SILVA ESCALERA AMOR JOSE PROVEEDOR DOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS DOMICILIO DEL PROVEEDOR

UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	RECARGA A EXTINTOR CAP.4.5 KG PQS TIPO ABC	59.00	190.00	11,210.00
	RECARGA EXTINTOR CAP.6.0 KG.PQS TIPO ABC	2.00	252.00	504.00
	RECARGA EXTINTOR CAP.2.0KG.PQS TIPO ABC	1.00	120.00	120.00
	RECARGA A EXTINTOR CAP.4.5 KG(10 LIBRAS)CO2 TIPO BC	1.00	160.00	160.00
	PRUEBA HIDROSTATICA DE BAJA PRESION, EXTINTOR DE 1A 12KG PQS	7.00	50.00	350.00
IMPORTE	Catorce Mil Trescientos Diecinueve pesos 04/2	100 M.N.	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	12,344.00 1,975.04 14,319.04

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec TIEMPO DE ENTREGA: a) ANTICIPO X PAGO: PAGO DE CONTADO b) CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE ANTICIPO: No. DE PARCIALIDADES: PAGO EN PARCIALIDADES

OBSERVACIONES

Fecha inicio: 25/04/2016 - Fecha fin: 07/05/2016

LIC. LUZ MARÍA SERRANO GÓMEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA **EMISORA**

LIC. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ CERNA

Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

DR. MARTÍN MIGUEL LÓPEZ GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1 de 1

- 1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.